



SELLO CUARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Juradas dadas por Sebastian Franco Carrillo Res.
desta Ciu. y Mesonero en ella por las que manifestar
ta las Personas Militares quedes de la expedición
deoran hasta de presente a tenido a losados en
su Casa Meson asi de orden del E. Consejo. Como
de los Cau. Comis. de Notetas suministrando.
res todo honorario sin que para ello por esta
Ciu. se haya considerado cosa alguna; lo que se
califica por el Informe de la Contaduria; Con
siderando esta Ciudad ha mucha carga que
a llevado oho seu. franco que como a uno de los
Vecinos que deben llevarla no le corresponde
y la prontitud y buen zelo con que franquia oha
su casa para este fin aunque admira eluy
pedres; y siendo justa esta satisfacion = Acordo
que el Mayor domo de Propios de y pagar
a oho seu. franco quatrocientos y cincuen
ta Re. de con. y para ello debe despache libran
za en forma de la que a compare oha Relan.
e Informes =

Partidor de la
Bobeda

El E. Sr. Fr. Marcos Perez de Tudela Comisario del Bra
sal de la Bobeda Corra las condiciones y of
tura hecha p. la obra del partidor q sea de hazer
en oho Brazal de la Bobeda en el sitio que

